



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SORIA**

**EDICTO**

*D. Alfonso Val Zurita, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Soria, por el presente,*

**ANUNCIO**

En el presente procedimiento Juicio Verbal Nº 183/2020, entre Santander Consumer, E.F.C., S.A, como demandante y María Magdalena Deme y Ihit Minasyan como demandados, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia núm. 00079/2020, se ha acordado su publicación y su parte dispositiva dispone:

"Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Doña Susana García Abascal, en nombre y representación de Santander Consumer, E.F.C., S.A., contra Doña María Magdalena Deme, la cual se encuentra en situación de rebeldía procesal, y Don Ihit Minasyan, condeno a la parte demandada a abonar a la demandante la cantidad de 4.693,32 euros, más los intereses de demora pactados calculados sobre las cuotas impagadas y el capital anticipadamente vencido desde la fecha de la presente demanda, sin imposición de costas."

Y encontrándose el demandado María Magdalena Deme, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Soria, 8 de octubre de 2020.– El Letrado, Alfonso Val Zurita.

2168

BOPSO-142-16122020